

# EL DIARIO MURCIANO

DIRECCIÓN, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUERO SUELTO CINCO CENTIMOS

## Vacuna Suiza garantizada



MARCA REGISTRADA

DEL INSTITUTO VACUNÓGENO DE FÉLIX & FLÜCK  
LAUSANNE

A cada tubo acompaña una lanceta de acero niquelado, para que su aplicación sea personal.

Se conceden premios ventajosos por cantidad.

Pharmacia Catalana, al lado de la drogería Ferrer hermanos.  
Plaza de San Julián, — Murcia.

## LA PINA

Despacho de vinos y aguardientes

Situado en la calle de González Adalid (antes Aljozares) nº 10.

Especialidad en vino Montilla a 2 pts., botella, marca Ricardo Navarro.

Vinos de Jumilla a 25 céntimos cuartillo; Valdepeñas tinto y blanco, a 30 idem idem.

Grogne especial para enfermos, el cuarto botella 1'30 pts.

Servicio á domicilio.

## Gran Fotografía Artística

### DE JOSÉ OLIVARES

Situada en la calle de la Rambla nº. 14, en planta baja, junto á la jefatura de Minas.

Se hacen toda clase de retratos con prontitud y economía.

Especialidad en los de niños y grupos.

## RELOJERIA MODERNA

RELOJES DE PRECISION. COMPOSTURAS GARANTIZADAS

Príncipe Alfonso, 65. — Murcia.

## ¿Tenéis callos?

La calicida «Una noche» de Keene

Obra la más importante de la ciencia médica moderna

El único medio que antiquita las raíces!

Haces desaparecer las verrugas en tres días:

ESTE MARAVILLOSO REMEDIO AMERICANO ES INFALIBLE.

Una peseta la CAJITA. — PROBADLO ESTA NOCHE, mañana vuestros callos habrán desaparecido!

DÉPOSITO EN MURCIA Farmacia Catalana.

## LOS TRIGOS

Supresión de un impuesto.

La "Gaceta ha publicado el siguiente decreto:

—A propuesta del ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día de la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid, se suspende la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo y de 4 pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecidos por la ley de 3 de enero último, debiendo sólo devengar dictas mercancías los derechos que tienen respectivamente asignados en las partidas 602 y 603 del Arancel.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en San Sebastián 8 veinte de Julio de 1907.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma.

—Bajará el pan?

## CHISPAZOS

—Yo me rozo con ministros, me rozo con diputados, me rozo con senadores, me rozo con diplomáticos...

—¡Hombre, con tanto rozarse tiene usted el chivato rezado!

—¿Quién vive en el principal?

—Un conservador, vecina.

—¿Y en el segundo, portera?

—Pues un moretista habita.

—Vamos, por eso he notado.

—¿Qué ha notado? ¿Alguna in-

—Que cuando un vecino canta, el otro vecino trina.

A Socorro, Bernabé le dijo, jugando al corral:

—Socorro, á tu casa iré; y á poco, Bernabé fué á la Casa de Socorro.

—Chica, me voy á embarcar.

—¿Te marcarás, Conrado?

—Más que tú me has marcado no me voy á marcar.

Vicente Rubio.

## ¡POBRE ELENA!

Era Elena una ilusión por mí siempre perseguida, constante afán de mi vida, que amé con loca pasión, por desgracia aun no extinguida.

Y aún recuerdo con pena de emoción el alma llena, el dolor que me causó cuando mi amor desprecia por otro amor ¡pobre Elena!

Malditamente acomodado en un detestable coche de movimientos seco, viajaba yo cierta noche del infierno que ha pasado.

La noche estaba muy fría, tormentosa, muy oscura, y solamente se oía el rumor que en la espesura al pasar el viento hacía.

De pronto la débil puerta del coche vio entreabierta por alguien de extraño modo, abro la puerta del todo y veo una sombra incierta,

que dijo de angustia llena (¡aún recordarlo me apena!) —una limosna por Dios! —nos miramos, y los dos dimos un grito; ¡pobre Elena!

Ella, mi Elena adorada, que triste y abandonada, un miserable dejó, después que la deshonró. ¡Pobre Elena! Desgraciada.

Antonio Varela.

## MODAS



### Postales

Se han recibido nuevas colecciones en casa de Clemarce Platería 56.

## SECCIÓN RELIGIOSA

### NOVENA DE LOS REMEDIOS

Solemne novenario que en honor de la exenta reina de los cielos María Santísima con el título consolador de los Remedios le consagran sus devotos en su Templo de la Merced de esta ciudad de Murcia.

Dijo principio el jueves 25 de Julio del presente año, continuando los siguientes días sucesivos hasta el 8 de Septiembre.

En todos ellos á las siete se celebrará misa y se leerá la novena; á las cinco de la tarde se pondrá a S. D. M. manifesto rezándose la Estación y Santo Rosario, después se cantará la Litania de la Santísima Virgen y el Trisagio continuando el Sermón, Novena, Gezos, Salve y Reserva.

Todos los días predicará el Sr. D. Saturnino Fernández y Sanchez, Profesor del Seminario de San Fulgencio.

Estos cultos se aplicarán en la forma siguiente:

Domingo 28. Por la intención del Sr. D. Ignacio Montaña López, en sufragio de sus difuntos padres D. Juan Antonio y D. María.

Domingo 4. Por la intención de una persona devota de María Santísima de los Remedios.

Domingo 11. En sufragio de sus padres y hermanos.

Jueves 13. En memoria de unos niños devotos de la Santísima Virgen que están en gloria, en sufragio de sus padres los difuntos, según la intención de sus señores padres.

Domingo 18. Por la intención de la Sra. D. Muñoz Funes, en sufragio de sus difuntos padres.

Domingo 25. Por la intención de D. Joséfa Lasa, en sufragio de su esposo D. Leandro Ruiz Berreguero.

Domingo 1. de Septiembre. En sufragio del Sr. D. José López de Sobreyllas.

Domingo 8. Por la intención del Sr. D. Tomás Serrano y Salvado en sufragio de sus padres.

Por la tarde Domingo 15. del Se. D. José Pérez de la Torre en sufragio de su esposa D. Josefina Arroyo, en sufragio de sus padres de ambos y de sus familias.

